



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000470

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	22.000,00	
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		22.000,00-
TOTAL					22.000,00	22.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE COMP. VAC. A ENCARGOS DE SGP

EXPEDIENTE No. 0400000089

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	CARLOS MOYA
FECHA:	04.03.2022	04.03.2022	04.03.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0272-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA DE ENCARGOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.

Señor Magíster
 Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00110-O, de 04 de febrero de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Encargos de la Secretaria General de Planificación por el valor de USD \$ 22.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS SEC. PLANIFICACIÓN										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 03/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	24011000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	G/510513/1L1A101	510513	Encargos	002	1.861,43	0,00	22.000,00	
			G/510707/1L1A101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	32.676,31	32.676,31		22.000,00

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 1000000470 con expediente 0400000089 de la Secretaria General de Planificación.



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0272-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000000470 con expediente 0400000089, para financiar la partida 51.05.13 "Encargos" por el monto de USD 22.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría General de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
**DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00254-O

Anexos:

- RT 1000000470 EXP 0400000089-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-08	
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2022-03-04	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-08	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-11	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
**Quito
Digno**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-04 14:49:42 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0368-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0032-M
De:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Jefe de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para financiar la partida 51.05.13 "Encargos" de la Secretaria General de Planificación.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-04 14:46:44 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebitas, por favor continuar con el trámite correspondiente conforme normativa
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-04 14:35:40 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-04 13:09:01 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-04 13:09:01 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-04 13:08:33 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0368-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para financiar la partida 51.05.13 "Encargos" de la Secretaría General de Planificación.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00254-O, de 03 de marzo de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual solicita lo siguiente:

"Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-014-2022-IF de 03 de marzo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir de la partida compensación de vacaciones no gozadas e incrementar en la partida encargos de la Secretaría General de Planificación, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto gc00a10100004d remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado."

"Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Encargos de la Secretaría General de Planificación por el valor de USD \$ 22.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS SEC. PLANIFICACION										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 03/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZAC11000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	G/510513/2LA301	510513	Encargos	002	1.861,43	0,00	22.000,00	
			G/510707/2LA301	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	32.676,91	32.676,91		22.000,00

En el referido oficio se anexan los siguientes documentos de sustento:

1. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0293-O, de 02 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaría General de Planificación, en el cual solicita al Administrador General lo siguiente:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0368-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

"(.) El propósito del presente es solicitar su autorización para que la unidad competente realice las gestiones necesarias que permitan ejecutar un traspaso presupuestario de \$ 22.000,00 (veinti dos mil dólares americanos) de la partida Nro. 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", hacia la partida Nro. 510513 "Encargos", del Proyecto "Remuneración de Personal", partidas "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar los encargos temporales que se concreten en esta Secretaría General para el año en curso."

"Cabe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria. Como respaldo se anexa el informe presupuestario, matriz de traspasos y cedula presupuestaria, que evidencian la propuesta solicitada."

"Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones."

2. Informe Técnico de Factibilidad para Traspasos Financieros SGP Nro. SGP-CAF-INF-2022-001, de 02 de marzo de 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, en el cual concluye lo siguiente:

"El traspaso de crédito de la partida No. 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas hacia la partida No. 510513 Encargos, no afectará a la estructura programática planificada."

3. Hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0293-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone, lo siguiente:

"Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

4. INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 014-2022-IF, suscrito por el Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA ENCARGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

"Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría General de Planificación, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por encargos."

"Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas a la partida Encargos de la Secretaría General"



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0368-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

de Planificación por el valor de USD \$ 22.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso."

"Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario de las dependencias descritas anteriormente."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0032-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría General de Planificación, asignado para el año 2022, de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 014-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, de acuerdo a la normativa legal vigente, para financiar la partida 51.05.13 "Encargos" por el monto de USD 22.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría General de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
JEFE DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0032-M

Anexos:

- 1_oficio_nº_gaddmq-sgp-2022-0293-o.pdf
- 2_informe_de_trasposos_0000_0001.pdf
- 3_cuadro_de_traspaso_infor_0001.pdf
- 4_hoja_de_ruta_gaddmq-sgp-2022-0293-o.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00254-O.pdf
- informe_traspaso_encargos_sgp_if-014-signed.pdf
- traspaso.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2022-0032-M.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0368-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2022-03-04	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF	2022-03-04	



Firmado electrónicamente por:
CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0032-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Jefe de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento - Traspaso de Crédito para financiar la partida 51.05.13
"Encargos" de la Secretaría General de Planificación.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Con Informe Técnico de Factibilidad para Traspasos Financieros SGP Nro. SGP-CAF-INF-2022-001, de 02 de marzo de 2022, la Sra. María Belén Llerena Viteri, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, concluye lo siguiente:

"El traspaso de crédito de la partida No. 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas hacia la partida No. 510513 Encargos, no afectará a la estructura programática planificada."

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0293-O, de 02 de marzo de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, solicita al Mgs.Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

"(...) El propósito del presente es solicitar su autorización para que la unidad competente realice las gestiones necesarias que permitan ejecutar un traspaso presupuestario de \$ 22.000,00 (veinti dos mil dólares americanos) de la partida Nro. 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", hacia la partida Nro. 510513 "Encargos", del Proyecto "Remuneración de Personal",



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0032-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

partidas "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar los encargos temporales que se concreten en esta Secretaría General para el año en curso."

"Cabe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria. Como respaldo se anexa el informe presupuestario, matriz de traspasos y cedula presupuestaria, que evidencian la propuesta solicitada."

"Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones."

Con hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0293-O, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone, lo siguiente:

"Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

Con fecha 03 de marzo de 2022, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-014-2022-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA ENCARGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

"Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría General de Planificación, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por encargos."

"Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas a la partida Encargos de la Secretaria General de Planificación por el valor de USD \$ 22.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso."

"Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario de las dependencias descritas anteriormente."

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00254-O, de 03 de marzo de 2022, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0032-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

“Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-014-2022-IF de 03 de marzo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir de la partida compensación de vacaciones no gozadas e incrementar en la partida encargos de la Secretaría General de Planificación, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto gc00a10100004d remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado.”

“Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Encargos de la Secretaría General de Planificación por el valor de USD \$ 22.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS SEC. PLANIFICACION										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 03/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2A021.000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	G/510513/11A101	510513	Encargos	002	1.861,43	0,00	22.000,00	
			G/510707/11A101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	32.676,91	32.676,91		22.000,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito:

Disminuir de la partida 51.07.07 “Compensación por Vacaciones no Gozadas” y aumentar en la partida 51.05.13 “Encargos” el monto de USD 22.000,00 de la Secretaría General de Planificación.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Secretaría General de Planificación

Tabla No. 1: Traspaso de Créditos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0032-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 04/03/2022	Disponible al 04/03/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
			510513 Encargos	G/510513/1LA101	002	1.861,43	-	22.000,00	-	23.861,43
ZA01L000	Secretaría General de Planificación	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1LA101	002	32.676,91	32.676,91	-	-22.000,00	10.676,91
TOTAL						34.538,34	32.676,91	22.000,00	-22.000,00	34.538,34

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2022

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría General de Planificación para el año 2022.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de esta Secretaría para trasladarlos a financiar la partida 51.05.13 "Encargos", el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la Tabla No. 1: Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, para financiar la partida 51.05.13 "Encargos" por el monto de USD 22.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría General de Planificación.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0033-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 1_oficio_nº_gaddmq-sgp-2022-0293-o.pdf
- 2_informe_de_traspasos_0000_0001.pdf
- 3_cuadro_de_traspaso_infor_0001.pdf
- 4_hoja_de_ruta_gaddmq-sgp-2022-0293-o.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00254-O.pdf
- informe_traspaso_encargos_sgp_if-014-signed.pdf
- traspaso.xlsx



Firmado electrónicamente por:
PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA NARVAEZ





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00254-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA DE ENCARGOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0293-O de 02 de marzo de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, solicita al señor Administrador General: "autorización para que la unidad competente realice las gestiones necesarias que permitan ejecutar un traspaso presupuestario de \$ 22.000,00 (veinte y dos mil dólares americanos) de la partida Nro. 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", hacia la partida Nro. 510513 "Encargos", del Proyecto "Remuneración de Personal", partidas "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar los encargos temporales que se concreten en esta Secretaría General para el año en curso".

Con Informe Técnico N° 001 la señora Maria Belen Llerena Viteri Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, justifica la necesidad del traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida de Encargos de la Secretaría General de Planificación, por el valor de USD \$ 22.000, 00".

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

"Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00254-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, dispone:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable

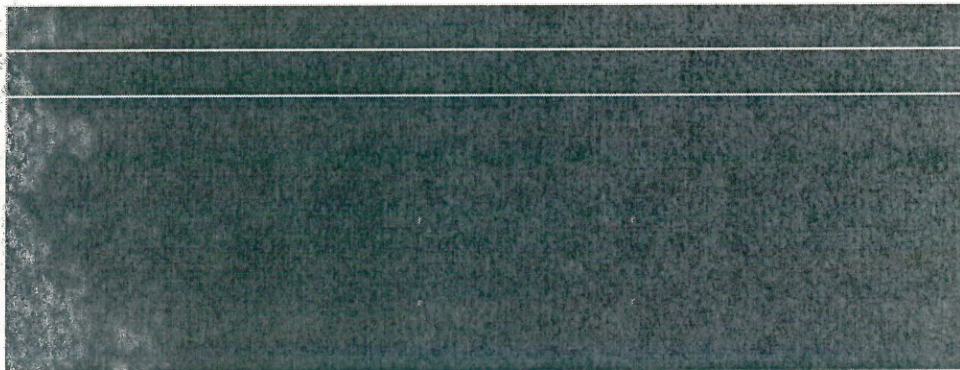
Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00254-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-014-2022-IF de 03 de marzo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir de la partida compensación de vacaciones no gozadas e incrementar en la partida encargos de la Secretaría General de Planificación, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto gc00a10100004d remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Encargos de la Secretaría General de Planificación por el valor de USD \$ 22.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:



Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00254-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-SGP-2022-0293-O.pdf
- 2. informe_de_traspasos_0000_0001.pdf
- 3. CUADRO DE TRASPASO infor_0001.pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-0293-O.pdf
- INFORME TRASPASO ENCARGOS SGP IF-014-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Suportada
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-03-03	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-03-03	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA





INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 014-2022-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida de Encargos de la Secretaría General de Planificación.

FECHA: 03 de Marzo 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0293-O de 02 de marzo de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, solicita al señor Administrador General: *"autorización para que la unidad competente realice las gestiones necesarias que permitan ejecutar un traspaso presupuestario de \$ 22.000,00 (veinte y dos mil dólares americanos) de la partida Nro. 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", hacia la partida Nro. 510513 "Encargos", del Proyecto "Remuneración de Personal", partidas "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar los encargos temporales que se concreten en esta Secretaría General para el año en curso"*.

Con Informe Técnico N° 001 la señora Maria Belen Llerena Viteri Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, justifica la necesidad del traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida de Encargos de la Secretaría General de Planificación.

En Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-SGP-2022-0293-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "(...) Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría General de Planificación, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de marzo de 2022 se puede identificar que dentro de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Encargos en la Secretaria Geeral de Planificación, la afectacion asciende a USD \$ 22.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.



Por un
Quito
Digno

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaria General de Planificación, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria en la partida Encargos, para lo cual se requiere disminuir la partidas Compensación de Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Encargos de la Secretaria General de Planificación por el valor de USD \$ 22.000,00.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Planificación, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Encargos de la Secretaria General de Planificación por el valor de USD \$ 22.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GCOOA10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS SEC. PLANIFICACION										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 03/03/2022	Incremento	Disminución
GCOOA10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA011000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	G/510513/1LA101	510513	Encargos	002	1.861,43	0,00	22.000,00	
			G/510707/1LA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	32.676,91	32.676,91		22.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GCOOA10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la la Secretaría General de Planificación, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, para lo cual se requiere disminuir de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Encargos en la Secretaria General de Planificación por el valor de USD \$ 22.000,00.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.



4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA ENCARGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría General de Planificación, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por encargos.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas a la partida Encargos de la Secretaria General de Planificación por el valor de USD \$ 22.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario de las dependencias descritas anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-03 10:17:24 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-0293-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de traspaso de crédito partidas RRHH	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-02 17:42:54 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber por favor análisis y trámite pertinente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-03-02 16:41:32 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-03-02 15:22:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-03-02 15:22:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-03-02 15:21:46 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	

MATRIZ DE TRASPASO DE CREDITOS

PARTIDA ORIGEN	PARTIDA DESTINO	SUBCATEGORIA	AREA	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	FINANCIACION				ESTADO DE EJECUCION	MONTANTO	MONTANTO	MONTANTO	MONTANTO	
								CONVENIO	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR						
0/510707	0/510707	0/510707	0/510707	0/510707	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION
0/510707	0/510707	0/510707	0/510707	0/510707	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION
TOTAL																	

MATRIZ DE TRASPASO DE CREDITOS

PARTIDA ORIGEN	PARTIDA DESTINO	SUBCATEGORIA	AREA	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	FINANCIACION				ESTADO DE EJECUCION	MONTANTO	MONTANTO	MONTANTO	MONTANTO
								CONVENIO	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR					
0/510707	0/510707	0/510707	0/510707	0/510707	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION
0/510707	0/510707	0/510707	0/510707	0/510707	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION
TOTAL																

MATRIZ DE TRASPASOS DE CREDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICION PRESUPUESTARIA

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	MONTANTO		MONTANTO	
		CONVENIO	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR
2411000	0/510707	32,676.91	22,000.00	32,676.91	22,000.00
2411000	0/510707	1,861.43	1,861.43	1,861.43	1,861.43
TOTAL		34,538.34	23,861.43	34,538.34	23,861.43

ELABORADO POR

 MARIA BELEN HERRERA VIERI
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

APROBADO POR

 NADIA RAQUEL RUIZ MANDOZO
 SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

Org. Centro Gestor	Programa	Programa Texto	Proyecto	Clasificación	Asignación Inicial	Traspaso	Cofinanciado	Cancelado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometido	Saldo por Devengado	Disponible
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510105	510105 Remuneraciones Unificadas	64868.00	0.00	64868.00	0.00	72485.00	72485.00	51573.00	51573.00	575873.00
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510106	510106 Salarios Unificados	14864.98	0.00	14864.98	0.00	1251.58	1251.58	13413.38	13413.38	13413.38
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510203	510203 Decremento Sueldo	76678.08	4637.62	81317.00	24245.81	5103.65	5103.65	76213.35	76213.35	52167.54
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510304	510304 Decremento Sueldo	22500.00	1664.58	24164.58	7454.58	1101.56	1101.56	23063.02	23063.02	15588.43
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510306	510306 Compensación por Transporte	284.00	0.00	284.00	0.00	20.00	20.00	244.00	244.00	244.00
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510401	510401 Per Cargas Familiares	2112.00	0.00	2112.00	0.00	160.00	160.00	1952.00	1952.00	1952.00
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510405	510405 Subsidio de Antigüedad	438.95	0.00	438.95	0.00	56.32	56.32	438.95	438.95	438.95
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510507	510507 Honorarios	2997.42	0.00	2997.42	0.00	0.00	0.00	2997.42	2997.42	2997.42
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510508	510508 Horas Excepcionales y Suplementarias	1443.85	0.00	1443.85	0.00	0.00	0.00	1443.85	1443.85	1443.85
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510509	510509 Servicios Pensionales por Contrato	251018.00	5565.00	312673.00	262083.54	50577.46	50577.46	262083.54	262083.54	0.00
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510510	510510 Subsidio	738.98	0.00	738.98	0.00	500.00	500.00	738.98	738.98	738.98
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510512	510512 Específico	118326.52	7040.36	123366.88	32894.86	18311.46	18311.46	107054.42	107054.42	0.00
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510601	510601 Fondo de Reserva	32878.01	4637.92	81317.00	24278.05	4842.88	4842.88	76474.31	76474.31	32878.01
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510602	510602 Compensación por Vacaciones no Gozadas	250.00	0.00	250.00	134.12	0.00	0.00	250.00	250.00	115.88
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000510702	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paque	25200.00	0.00	25200.00	0.00	0.00	0.00	25200.00	25200.00	25200.00
Secretaría General de Planificación	L101	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	G122L10100014730601	730701 Consultoría, Asesoría e Investigación	84000.00	0.00	84000.00	0.00	0.00	0.00	84000.00	84000.00	84000.00
Secretaría General de Planificación	L101	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	G122L10100014730608	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servici	132370.58	0.00	132370.58	0.00	0.00	0.00	132370.58	132370.58	132370.58
Secretaría General de Planificación	L101	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	G122L10100014730701	730701 Desarmillo, Actualización, Asistencia Técnica	23856.00	0.00	23856.00	0.00	0.00	0.00	23856.00	23856.00	23856.00
Secretaría General de Planificación	L101	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	G122L10100014840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15880.00	0.00	15880.00	0.00	0.00	0.00	15880.00	15880.00	15880.00
Secretaría General de Planificación	A101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A1010000690101	890101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	40373.93	0.00	40373.93	0.00	34825.68	34825.68	5748.25	5748.25	5748.25

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA TRASPASOS FINANCIEROS SGP
INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.

1.1 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente Administración Central Ente Adscrito

1.2 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria	x	
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)	x	
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8.- Entes adscritos		

1.3 BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.



- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION, DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0846-O de fecha 25 de octubre de 2021, la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación pide la autorización a la Administración General para que se realicen los actos administrativos necesarios para encargar la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, funcionario directivo 5 y partida presupuestaria Nro. 6087, a la Mgs. Paulina Tipan Villacis funcionaria directiva 8.

Mediante acción de personal Nro. 0000019287 del 8 de diciembre de 2021 se da el encargo como funcionario directivo 5, partida presupuestaria Nro. 6087, con fecha de inicio 27 de octubre de 2021.

A través de oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0012-O de fecha 05 de enero de 2022, la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación solicita autorización a la Administración General para que se realicen los actos administrativos necesarios para encargar la Dirección Metropolitana de Resiliencia, funcionario directivo 5 y partida presupuestaria Nro. 0963, al Econ. Byron Alejandro Madera Valencia.

Mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del documento mencionado, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, dispone: "SU REVISIÓN, VERIFICAR CUMPLIMIENTO Y PROCEDER DE ACUERDO A NORMA VIGENTE"

3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Se ha analizado la posibilidad de realizar el traspaso de crédito de la partida No. 510707 hacia la partida No. 510513, y se ha concluido que dicha acción no afecta a la estructura programática del POA 2022 a nivel de programa y proyecto

Se ha verificado y analizado que el traspaso de crédito no afecta los techos presupuestarios asignados ya que es un traspaso que se realiza entre partidas que pertenecen al proyecto "Remuneración del Personal" a cargo de la Secretaría General de Planificación.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El traspaso de crédito se realizará debido a que se mantienen vigentes encargos en puestos directivos de la Secretaría General de Planificación, los cuales responden a una coyuntura donde se evalúa por periodo de tiempo la gestión desarrollada por personal de las unidades involucradas a quienes se les delegó estos encargos, ya sea por salida de sus titulares o por necesidad institucional.



El periodo de encargo tiene una proyección a nueve meses, involucrando al menos dos cargos directivos de las cinco direcciones adscritas a esta Secretaría General.

Por lo que es necesario realizar el traspaso de crédito a la partida No. 510707 cuyo detalle es "Compensación por Vacaciones no Gozadas", para de esta manera garantizar la existencia de fondos para cubrir los gastos por encargos al menos en tres cargos directivos de las cinco direcciones metropolitanas adscritas, y por un periodo máximo de seis meses.

5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Para este tipo de movimiento, existe la disponibilidad de recursos, ya que estos fueron planificados, pero asignados mayoritariamente a la partida No. 510707 (Compensación por Vacaciones no Gozadas); por lo tanto, el traspaso del crédito hacia la partida No. 510513 (Encargos) no afectará a la planificación de las partidas, lo que implica que no afectará la disminución y no se requerirá financiamiento adicional.

6. CUADRO DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta al presente informe como anexo la Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI.

7. CONCLUSIONES

El traspaso de crédito de la partida No. 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas hacia la partida No. 510513 Encargos, no afectará a la estructura programática planificada.

María Belén Llerena Viteri

Coordinador Administrativo Financiero

Fecha: 02/03/2022



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0293-O

Quito, D.M., 02 de marzo de 2022

Asunto: Solicitud de autorización de traspaso de crédito partidas RRHH

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

El propósito del presente es solicitar su autorización para que la unidad competente realice las gestiones necesarias que permitan ejecutar un traspaso presupuestario de \$ 22.000,00 (veinti dos mil dólares americanos) de la partida Nro. 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", hacia la partida Nro. 510513 "Encargos", del Proyecto "Remuneración de Personal", partidas "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar los encargos temporales que se concreten en esta Secretaría General para el año en curso.

Cabe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria. Como respaldo se anexa el informe presupuestario, matriz de traspasos y cedula presupuestaria, que evidencian la propuesta solicitada.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- infor_0001.pdf
- informe de traspasos_0000_0001.pdf

Copia:

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0293-O

Quito, D.M., 02 de marzo de 2022

Señorita Ingeniera
Maria Belen Llerena Viteri
Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rubén Dario Patiño Navarrete	rdpn	SGP	2022-01-20	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-03-02	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO

